

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 1 de 6 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
10:00	am	pm	11	12	2024		X	

Proceso: Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente

Convoca: Tatiana Soler Rodríguez

Cargo: Articuladora local AN

Fecha convocatoria: 04 Diciembre 2024

Vía de convocatoria: Correo electrónico

Objetivo: Socialización política pública de participación incidente

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Lenyn Alexis Cuellar Díaz	Referente Secretaría Distrital de Hábitat	Si	lenyn.cuellar@habitatbogota.gov.co
Irene Marcela Pulido Pulido	Gestora	Si	3214839652
Liliana Rondón Salazar	SDA OPEL	Si	Antonionarino@ambientebogota.gov.co
Ofelia González Borda	Referente secretaria de educación DILE	Si	Fofes62@hotmail.com
María Moreno	Delegada participación IDIPRON	Si	Participacionciudadana@idipron.gov.co
Asunción Reales Martínez	Gestora Territorial	Si	A1reales@saludcapital.gov.co
Angela María Tolosa Rivera	Profesional de apoyo a la gestión local	Si	Atolosa@sdmujer.gov.co
Angie Xiomara Cicuariza Vásquez	Coordinadora Área de Participación	Si	3136318548
Heidy Marcela Cancelado Carreño	Referente territorial secretaria desarrollo económico	Si	Hcancelado@SDDE.gov.co

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931





/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 2 de 6 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Ivonne Andrea Buitrago Cruz	Referenta Secretaría distrital de la mujer	Si	lbuitrago@sdmujer.gov.co
Diana Marcela Mejía Martínez	Referente local para la política pública del fenómeno de HC.	Si	dmejiam@sdis.gov.co
María Fernanda Salazar	Profesional equipo APS local	Si	Mfsalazar@saludcapital.gov.co
Sonia Stella Páez	Profesional DGD	Si	sonia.paez@gobiernobogota.gov.co
Ingrid Córdoba Bolívar	Gestora Local	Si	clantonionarino@movilidadbogota.gov.co

3. Desarrollo de la Reunión

Siendo las 10:10 am se da inicio a la reunión. De acuerdo al orden del día se comparte el formulario de asistencia para el diligenciamiento, se da por aprobada el acta del mes de noviembre de acuerdo a los cambios realizados dentro de las fechas establecidas. Se prosigue con el punto 3 Socialización de la política pública incidente.

Donde para iniciar se socializa que la compañera Valentina Rosso de la subdirección de promoción de la participación de gobierno abierto, la cual tenía la socialización del tema, no pudo asistir por cruces de agenda.

En ese sentido, se presentó, las generalidades de la política pública distrital de Participación incidente, para quienes no pudieron así asistir al encuentro de la CLIP DISTRITAL.

La política pública distrital de Participación incidente, se adopta a partir del Decreto 477 de 2023 y se establece para un periodo de 10 años la cual inicio desde el 2023 – 2034. En este plan de acción se involucran 14 sectores, 29 entidades y las 20 alcaldías locales de Bogotá. A su vez están a cargo de 104 productos y 8 resultados relacionados en 3 ejes de la política pública.

Todas y cada una de las alcaldías locales tienen a su cargo 5 productos:

- Promoción de la participación ciudadana local
- Acciones de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública local
- Fortalecimiento organizaciones sociales y comunitarias para el ejercicio a la participación local
- Fortalecimiento de las capacidades organizativas de las instancias formales y no formales de participación local
- Procesos de formación para la participación ciudadana local.

En estos momentos se realiza el seguimiento a los productos y se está a la espera de las entidades, y sectores que faltan por hacer su reporte, lo entreguen y poder consolidar toda la información, entregarlo a planeación y desde planeación a secretaria general de la alcaldía mayor.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 3 de 6 Fecha: 29/08/2023
---	---	--

De igual manera, esta política pública se configura como el marco de acción de la administración distrital en materia de promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el ejercicio mismo de la participación en el distrito. La política plantea un objetivo general y tres objetivos específicos.

Dentro del objetivo general, se presenta el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía a través de tres objetivos específicos, los cuales son:

- Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana.
- Fortalecer el funcionamiento, articulación de las capacidades institucionales para la garantía del ejercicio de la participación ciudadana
- Fortalecer las competencias ciudadanas para robustecer el tejido social en Bogotá.

Esta política contempla ciertos enfoques que se deben adoptar en el desarrollo de los productos a cargo de las diferentes entidades distritales y de los sectores.

Estos enfoques son:

- Enfoque de derechos humanos
- Enfoque de género
- Enfoque diferencial poblacional
- Enfoque territorial
- Enfoque ambiental.

De esta manera, dentro del ámbito de aplicación de la política, esta se dirige a todas las personas tanto el territorio urbano como el territorio rural de Bogotá, e integra todos los espacios en los que se desarrollen procesos de participación ciudadana. Adicionalmente, se contempla que, dentro de esta política, la participación ciudadana se comprende a partir de 3 dimensiones:

- **Derecho:** En la medida que la participación implica que existen obligaciones del estado que debe materializarse.
- **Ejercicio:** Debido a que involucra a los sujetos que habitan en el territorio, tanto en contextos urbanos como en contextos rurales donde se identifican ciertos conflictos y se busca también construir escenarios para mitigar y transformar estos conflictos.
- **Condición:** En el sentido que debe existir para la garantía del estado social de derecho y de una sociedad democrática más incluyente.

Dentro de la política también se puede comprender el alcance de la participación ciudadana a partir de 6 niveles progresivos, iniciando desde una escala en la cual el ciudadano se informa sobre los proyectos o procesos de interés público, hasta llegar a un escenario de decisión, expresándose en la posibilidad de realizar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 4 de 6 Fecha: 29/08/2023
---	---	--

Dentro de la política se comprenden y se contemplan estos 13 principios con los que se busca fortalecer la democracia, tener un enfoque más participativo de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.

- Igualdad
- Coordinación y colaboración
- Equidad
- Inclusión
- Corresponsabilidad
- Universalidad
- Incidencia
- Solidaridad
- Accesibilidad
- Progresividad
- Gestión colaborativa
- Territorialidad
- Transparencia

La parte más robusta de la política son estos 3 ejes, dentro de los cuales encontramos:

1. **Ciudadanías activas en la gestión pública**, a través de este se agrupan todas las acciones dirigidas a materializar la gobernanza democrática en el ejercicio que hace la administración distrital.
2. **Funcionamiento y capacidades institucionales para la Participación incidente**, este eje se refiere al conjunto de acciones que buscan fortalecer la gestión de las instituciones para garantizar justamente el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía.
3. **Competencias ciudadanas para la participación incidente**, y se refiere al conjunto de acciones establecidas en la matriz de plan de acción, con el propósito de fortalecer las capacidades ciudadanas, tanto individuales como colectivas, para que ejerzan su derecho a participar

Para materializar estos 3 ejes se establecen 7 estrategias como guía de control en su ejecución.

1. **Estrategia de formación**: tiene como objetivo fortalecer las capacidades democráticas de las personas a través de una oferta que brinda la escuela de la participación del IDPAC.
2. **Estrategia de fortalecimiento**: tiene como propósito incrementar las capacidades organizativas de las instancias de participación y de las organizaciones sociales. El IDPAC desde este punto, se encarga de brindar los lineamientos técnicos y metodológicos para adelantar los procesos de caracterización, asistencia técnica y evaluación de las organizaciones sociales y de las instancias que participan. Para lo cual, se dispone de la plataforma de la participación, las herramientas necesarias para implementar la caracterización o diagnóstico de las mismas, evaluando el índice de Fortalecimiento de las organizaciones sociales y, en el caso de las instancias de participación, el índice de fortalecimiento de instancias de participación, conocido también como ISIS.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 5 de 6 Fecha: 29/08/2023
---	---	--

3. **Estrategia de investigación.** Esta tiene como objetivo fortalecer y promover la investigación sobre la participación ciudadana en Bogotá, así como articular todos esos mecanismos de monitoreo, seguimiento sobre los procesos de participación tanto a nivel local como a nivel distrital, en aras de producir los insumos que faciliten el ejercicio del control social que hace la ciudadanía. En esta estrategia, el observatorio de la participación ciudadana, cumple un papel fundamental porque se encarga de coordinar la recopilación, análisis e interpretación de la información que llega desde las distintas entidades distritales en relación con los procesos de participación ciudadana.
4. **Estrategia de concertación** esta tiene como propósito promover escenarios o espacios de diálogo ciudadano que ayuden a transformar las conflictividades que se evidencian en los territorios. En esta medida, el IDPAC brinda los lineamientos técnicos y metodológicos para abordar estos escenarios basados en el diálogo y en la concertación.
5. **Estrategia de comunicación/ divulgación** esta estrategia tiene como propósito producir y garantizar el acceso a la información pública, con el ánimo también de facilitar la participación activa de la ciudadanía y el control social sobre la gestión pública.
6. **Estrategia encontramos la estrategia de incentivos.** Esta tiene como finalidad incentivar el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana a través del acceso a recursos dispuestos para las organizaciones sociales por las diferentes entidades distritales.
7. **Estrategia de colaboración ciudadana** que tiene como propósito facilitar la inclusión de las personas en los procesos de gestión pública, como lo son causas ciudadanas, consultas ciudadanas, presupuestos participativos, laboratorios de innovación y el sistema de votación electrónica votec, esto en concordancia con los pilares de gobierno abierto de Bogotá.

También se establece como se debe hacer el proceso de seguimiento y evaluación de esta política. Desde el IDPAC como sector líder en la implementación de la política se realiza el seguimiento de manera trimestral al cumplimiento de los productos establecidos en el plan de acción y, a su vez, el decreto establece que se debe hacer una primera evaluación de la política durante el año 2027 para obtener un resultado y hacer finalmente una evaluación de impacto en el año 2034.

De acuerdo a la circular 020 se plantean los lineamientos para que cada sector y entidad responsable de los productos haga su reporte, en los formatos dispuestos por planeación. De esta manera, en el mes de octubre se llevaron a cabo distintas sesiones virtuales con los sectores y entidades a cargo, socializando no solo las generalidades de la política, sino también la matriz de plan de acción y los formatos dispuestos para el reporte.

Continuando con el orden del día, se tiene que el fondo Chikana es un fondo público que incentiva la participación de las organizaciones sociales a través de la financiación de sus iniciativas. Estas Iniciativas ciudadanas que se trabajan en el transcurso del año como las obras con saldo pedagógico, que se socializaron en la CLIP de septiembre, en el caso de Antonio Nariño se presentaron dos iniciativas en el segundo semestre del año y solo una cumplía con todos los requisitos que fue la del salón comunal de Villa Mayor.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 6 de 6 Fecha: 29/08/2023
---	---	--

Resaltando que se espera una mayor participación para el otro año de las juntas de acción comunal de los otros barrios, ya que en la localidad se cuentan con 15 JAC una en cada barrio. En el fondo Chikana también se trabajan las iniciativas que presenta los jóvenes y por último hay convocatorias para las organizaciones sociales, esto en términos generales.

Como proposiciones y varios se comentó sobre el trabajo que se realizó desde gobierno abierto para el reto ciudadano de cada localidad, donde para Antonio Nariño se abordó el tema de salud mental, que se viene trabajando en las mesas preparatorias y CLOPS de juventud, por lo que se solicita la participación de las personas presentes en la sesión para el diligenciamiento del reto.

Se da por finalizada la sesión a las 11:00am.

4. Compromisos

Se enviará el acta lo antes posible para revisión y conocimiento de todos con el fin de tener un acta oficial al finalizar la semana

Se compartirá la presentación para todos los presentes.